RESOLUCIÓN Nº 1225 /2024

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 648/2023 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 *«POR LA QUE SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 117/2022, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA DINAC"».*----------

Asunción, 26 de Julio de 2024

VISTO: La Resolución N° 648/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023; el Contrato N° 117/2022; Convenio Modificatorio N° 01, el Dictamen UOC N° 18/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y los Dictámenes N° 128/2023 y N° 197/2024 de la Asesoría Jurídica (Expdte. DINAC N° 214132); y,----------

CONSIDERANDO: Que, por Contrato N° 117/2022 formalizado en fecha 29 de noviembre de 2022 con la Aseguradora del Este S.A. con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 47/2022 "Contratación de Seguros varios para la DINAC" se establece el precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios para el LOTE N° 01 Ítem N° 1 y 2 por evento por un precio total de Gs. 259.755.333 (Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres).----------

Que, por Dictamen Jurídico N° 128/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023 es parecer de la misma hacer lugar al pedido de ampliación de la vigencia y monto del Contrato N° 117/2022 por un periodo de 2 (dos) meses, adjudicado a la firma Aseguradora del Este, en el marco de la LCO N° 47/2022 "Contratación de seguros varios para la DINAC" amparando la modificación en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.----------

Que, por Resolución N° 648/2023, se autoriza la suscripción del Convenio N° 01 correspondiente al Contrato 117/2022 firmado entre la DINAC y la firma Aseguradora del Este S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 47/2022 contratación de seguros varios para la DINAC, ampliando el mismo por la suma de Gs. 51.900.000 (Guaraníes cincuenta y un millones novecientos mil), monto que se enmarca dentro del 20% y extendiendo la vigencia por 2 (dos) meses hasta el 29 de enero de 2024.----------

Que, por Convenio Modificatorio N° 01 LCO N° 47/2022 Contrato N° 117/2022, ID N° 408.779, se otorga la ampliación de contrato por un monto de Gs. 51.900.000 (Guaraníes cincuenta y un millones novecientos mil) y la extensión de la vigencia por 2 (dos) meses hasta el 29 de enero de 2024.----------

Que, en oportunidad de procesar la verificación, por el Órgano de Control, mediante Nota DNC N° 489/2023 manifiesta lo siguiente: "se ha tomado conocimiento de lo expuesto en la Nota DINAC/VOC N° 66/2024 de fecha 29/01/2024, recordamos que el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 establece que dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente. Y, al ser la cantidad 1 el 20% del mismo se encuentra limitado por dicho articulado.----------

Que, por Dictamen UOC/CG recomienda la Modificación de los fundamentos invocados en la Resolución N° 648/2023, en el sentido de fundar la misma en las disposiciones contenidas en el Art. 55 Inc. B, de la Ley N° 2051/03, y así seguir con los procesos administrativos.----------

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA GENERAL

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1225 /2024

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 648/2023 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 ***«POR LA QUE SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 117/2022, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA DINAC"».*** ----------

Que, por Dictamen Jurídico N° 197/2024; establecen que; es parecer de la Asesoría Jurídica, que se podrá hacer lugar al pedido formulado a través del Dictamen N° 18/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, por la que recomienda la Modificación de los fundamentos invocados en la Resolución N° 648/2023, en el sentido de fundar la misma en las disposiciones contenidas en el Art. 55 Inc. B, de la Ley N° 2051/03, en prosecución de los trámites administrativos correspondientes.----------

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su capítulo Tercero Derechos y Obligaciones - Artículo 55. Derechos de las Contratantes, establece que: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito… Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato".*----------

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019, Sección V, Artículo 57. Requisitos del dictamen. El Dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del Artículo 55 Inciso b) de la Ley N° 2051/03, deberá cumplir con los requisitos que se encuentran justificados en el Dictamen.----------

POR TANTO: Conforme con la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" y la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1º **Modificar** la Resolución N° 648/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023 *«Por la que se autoriza el Convenio Modificatorio Nº 01, correspondiente al Contrato Nº 117/2022, firmado entre la DINAC y la firma Aseguradora del Este S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 47/2022 "Contratación de Seguros varios para la DINAC"»*, modificando de acuerdo a los fundamentos invocados en la Resolución N° 648/2023, en el sentido de fundar la misma en las disposiciones contenidas en el Art. 55 Inc. B, de la Ley N° 2051/03.----------

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Artículo 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 1º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (***Presidente)**
Abg. Daniel A. Báez Argaña **(Secretario General)**

Es Copia fiel del Original

DBA/lv